

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 117 en relación con el 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de 15 días durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de agosto de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

ANUNCIO de 26 de julio de 1995, sobre

aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de julio de 1995, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, referente a la Unidad de Actuación n.º 47, redactada por el Arquitecto D. Gerardo Ayala Hernández, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último en que aparezca publicado, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación correspondiente, en días y horas de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar los escritos de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Jaraíz de la Vera, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, ANTONIO ORTEGA GRANADO